

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 406 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ica, 17 de octubre de 2024.

## **VISTOS:**

El Informe Nº 677-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de octubre de 2024, la Carta Nº 065-2024-PDIM/CMMS/TG de fecha 01 de octubre de 2024, la Carta Nº 001-2024-LRBG-RO de fecha 24 de setiembre de 2024; y,

## **CONSIDERANDOS:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante la Carta Nº 001-2024-LRBG-RO de fecha 24 de setiembre de 2024, el residente de la Obra "Construcción de línea de conducción; en el (la) galería filtrante proyectada hacia reservorio apoyado Tepro Ecológico, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica - departamento de Ica" con CUI Nº 2589681, remite el Calendario de Avance de Obra Valorizado de Inicio de Obra del referido proyecto, el cual fue validado por la supervisora de la obra Ing. Carmen Mellissa Mendoza Siguas, mediante la Carta Nº 065-2024-PDIM/CMMS/TG de fecha 01 de octubre de 2024;

Que, a través del Informe Nº 677-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de octubre de 2024, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, luego de revisar el Cronograma Valorizado a inicio de la obra "Construcción de línea de conducción; en el (la) galería filtrante proyectada hacia reservorio apoyado Tepro Ecológico, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica - departamento de Ica", presentado por el residente de la Obra (contratista) y validado por la supervisora de la obra, señala que esta se encuentra conforme para su aprobación vía acto resolutivo, según el siguiente detalle:

MES 02 MES 03 MES 01 ORCENTAJE DEL 01/10/2024 AL DEL 23/09/2024 AL DEL 01/11/2024 AL OBRA A EJECUTAR MONTO 31/10/2024 21/11/2024 30/09/2024 MONTO MONTO MONTO "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) **GALERÍA FILTRANTE** PROYECTADA HACIA S/ 10,864.18 5/34,834.47 S/ 130,733.67 RESERVORIO APOYADO 5/176,432,32 TEPRO ECOLÓGICO. DISTRITO DE SUBTANJALLA PROVINCIA DE ICA Y **DEPARTAMENTO DE ICA"** 5/34,834.47 5/ 130,733.67 S/ 176,432.32 S/ 10.864.18 COSTO DIRECTO 6.16% 19.74% 100.00% **GASTOS GENERALES** \$/17,643,23 S/ 1,086.42 \$/3,483.45 S/13,073.36 (10.00%)5/6,536.69 5/543.21 5/1,741.72 UTILIDAD (5.00%) \$/8,821.62 S/ 12,493.81 S/ 40,059.64 S/ 150,343.72 S/ 202,897,17 SUBTOTAL S/2,248.89 S/7,210.74 S/27,061.86 IGV (18%) 5/36,521.49 S/ 177,405.58 S/ 47,270.38 S/ 239,418.66 5/14,742.70 COSTO TOTAL

Que, estando a los informes técnicos emitidas por el residente de obra, la supervisora de obra y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;







RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 406 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado de Inicio de Obra del proyecto "Construcción de línea de conducción; en el (la) galería filtrante proyectada hacia reservorio apoyado Tepro Ecológico, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica - departamento de Ica", con CUI Nº 2589681; conforme al siguiente detalle:

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01 DEL 23/09/2024 AL 30/09/2024		MES 02 DEL 01/10/2024 AL 31/10/2024		MES 03  DEL 01/11/2024 AL 21/11/2024	
			"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) GALERÍA FILTRANTE PROYECTADA HACIA RESERVORIO APOYADO TEPRO ECOLÓGICO, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA"	100.00%	S/ 176,432.32	6.16%	S/ 10,864.18	19.74%
COSTO DIRECTO	S/ 176,432.32	S/ 10,864.18	S/ 34,834.47		S/ 130,733.67			
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 17,643.23	S/ 1,086.42	S/ 3,483.45		S/ 13,073.36			
UTILIDAD (5.00%)	S/ 8,821.62	S/ 543.21	S/ 1,741.72		S/ 6,536.69			
SUBTOTAL	S/ 202,897.17	S/ 12,493.81	S/ 40,059.64		S/ 150,343.72			
IGV (18%)	S/ 36,521.49	S/ 2,248.89	S/ 7,210.74		S/ 27,061.86			
COSTO TOTAL	S/ 239,418.66	S/ 14,742.70	S/ 47,270.38		S/ 177,405.58			

Abol Rataly Y. 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la supervisora de la Obra Ing. Carmen Mellissa Mendoza Siguas, a través de la Carta Nº 065-2024-PDIM/CMMS/TG y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante el Informe Nº 677-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en conjunto con la Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (<a href="https://www.emapica.com.pe">www.emapica.com.pe</a>).

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Consorcio Las Monjas, Ing. Carmen Mellissa Mendoza Siguas (supervisora de obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ING. RAIL ADOLPO LINARES MANCHEGO GERENTE GENERAL EPS EMAPICA S.A.